

Plauso de Ciudad de 23 de Sep^{re} de 1803.

Senores

Ocampo

Pená

Barrá

Mantel.

Sastre

Encausti.

En Salam.^{ca} dho dia se congregaron alas nueve
de la mañana los Senores del Mancom.^{to} y con ritta
de la Junta de Administ.^{to} de 22 del corriente
para non a tratar y confexciar sobre banio p.^{to}
que se acordaron en ella y.

Punto que toca al 1.^o Acuerdo de la Junta de Ad.
min.^{to} de 22 de el corriente. se conformo el Plaus.
tuo con dho Acuerdo - a saber, que se haga el re.
panto a los p.^{tos} Cat. de Prop. al resp.^{to} de 17.
n.^o el florin bajo la protesta de reintegrantes en su
haber luego que las Admin.^{tes} y A.^{ntid.} remitan
sus Cuentas y se ajuste la Cuenta Senor.

Respecto al 2.^o punto se Acordo que no
dian a no haber benido la resolucion de S.M. so.
bre el Plan de Med.^{ta} prop.^{ta} p.^{ra} el Plaus.^{to}

ni sobre el arreglo interino solicitado p.^{ra} la
Univ.^{dad} para la distrib^{cion} de sueldo de los Ca-
ted.^{ras} de esta facultad, se podia determinar ha-
cer otra distrib^{cion} en los terminos que estan
propuestos p.^{er} el Claustro a S. M. sin per-
juicio de su Or.^{den} resolucion y de ningun modo
en caso que fuere necesario con arreglo de
q.^{ue} S. M. dispusiere

Recomiendo el Libro de Catedras
se tubo por aprobado y que se diga al Contador
que anote las factas de los ^{tes} Moden.
segun lo hace con las Catedras.

Se recepida al p.^{er} y e. p.^{er} espida Cedula
de Claustros ala maior brevedad. Para hoir
una prop.^{osicion} del Claustro de Cons.^{ejo} P.^{ro}curatori.
ba a los sueldos que deban darse a los Catedras
de Medicina.

Contra que se concluya este Claustro

AVSA



que firmo en doc de dho S. M. S. Eyo en fe de ello
D. Juan D. Penas
D. Ocampo

Ante mi

Don
pe. nio
y. B.

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a date or reference number.

AVSA



[Faint, mostly illegible handwriting in the top section of the document.]

[A small, distinct handwritten note or signature, possibly a date or name, written vertically.]

[Faint, mostly illegible handwriting in the bottom section of the document.]

[A vertical handwritten note on the right margin:]
Christiano de Bona. 27 de Sep de 1803

[A large, stylized handwritten signature or word, possibly 'Christiano', written vertically.]



2
3
Res. de la Junta de Administr.ⁿ

Dn Jacinto Mayronada Catedr.^o, Substit.^o a la
Catedra de afectos externos, con la atencion debida a
V. S. hace presente: q. con mem.^o de 29 Agosto de el
año proximo pasado acudio a la Junta entonces Co-
misionada p.^a el plan de medicina, manifestando lo
gravoso de esta substitution q. le encargo el Clav.
tro con su clinica anexa, en comparacion de la pu-
ra regencia de su propia catedra obstetricia; fun-
dando en este genero de sobrecarga el de una remun-
neracion equitativa y proporcionada al trabajo tan
diferente como lo es la dotacion prefijada a una
y otra catedra. Como V. S. sabe la consecuencia de
esta solicitud, limitada al libram.^o de 25 ddbones, q.
con informe de dicha Junta acordo por fin el Clav.
tro en 29 de Marzo ultimo, el Expte. Islam.^{te} recuerda
a la Consideracion de V. S. el apreciar si esta gratifi-
cacion es correspondiente a un trabajo extraordinario
como el de dos visitas clinicas al dia, sin excepcion
de los festivos, a horas determinadas p.^a la asistencia
de los Discip.^{os}, y duradera casi dos meses mas q. el pro-
pio curso escolar; asi como el computarse esta por la
4.^a parte de los seis mil r.^{os} señalados p.^a la visita clini-
ca, siendo asi q. el Dist.^o Propietario cobro, no 18 mil r.^{os}
(como parecia consiguiente) o seis mil mas q. los de
Regencia, sino el valor preciso de los 200 florines (siem-

Salam.^{ca} 25 de
Agosto de 1803.
Tengase pres.^{te}
p.^a el Clav.^o de
Conce.^o en que
se trace el ante-
plo y distribucion
de salarios.

g
R

me superior al de los 18 mil) el mismo q. cobraria
viviendo, al modo q. el Catedr. & clinica interna,
à cuyo nivel fue creada esta externa en un todo.

El Expte. escuraria molestar ahora la aten-
cion & V. S., si no se tratase de mas gravamen o dife-
rencia en esta substitucion q. la Catedra por ca-
tedra. Pero cree à V. S. bien penetrada de este dicen-
nimo tan ovio, y no menos del verdadero sentido en
q. reputarse su obligacion de Substituto nato de
esta catedra en ausencia, enfermedades, y vacante
por la concordia. En cuyo supuesto, y en el de haber
ya completado la substitucion de los dos Cursos q.
han mediado en esta vacante,

Supl. à V. S. tenga la bondad de adjudicarle
por si, informando al Claustro, o sea consultando,
aquella remuneracion quando menos de estilo, o la
q. juzgue mas equitativa à la naturaleza particu-
lar de esta substitucion, como asi lo espera de
la rectitud e ilustracion de V. S.
Salamanca 23 de Agosto de 1803.

Jacinto Mayronada



que superior al de los (Hermil) el mismo de (Hermil)
viviendo al modo de el (Hermil) a (Hermil) (Hermil)
a (Hermil) (Hermil) fue creado esta (Hermil) en un (Hermil)

El (Hermil) (Hermil) molestos (Hermil) la (Hermil)
ción (Hermil) (Hermil) a (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)
sencia en (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)

Pero que (Hermil) (Hermil) bien penetrado (Hermil) (Hermil)
nial (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)
de (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)

una (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)
punta (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)
ya (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)

han (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)
Sup (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)
apunta (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)

de (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)
de (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)
de (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)

de (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)
de (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)
de (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)

de (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)
de (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)
de (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)

de (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)
de (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)
de (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil) (Hermil)

Dr. Jacinto Arizomán

25 de Ag. de 803

